



# Ayuntamiento de Arahal

## Área de Urbanismo

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F.  
 954840594

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
 Alcalde - Presidente  
 Fecha Firma: 07/02/2025  
 HASH: 9ec5eb25786e5718d4784419d00ba8c2



### ANUNCIO

#### D. FRANCISCO BRENES GAMBOA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

#### HACE SABER

**El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión ordinaria, celebrada en fecha de 30 de enero de 2025, aprobó** la solicitud de autorización presentada por D. Andrés Raya Luna con DNI 30.449.020-X, en representación del interesado Hacienda Alcuza S.L. CIF B-91449231, acompañada del **“Proyecto de Actuación Extraordinaria para la autorización previa de almazara y planta de envasado de aceite de oliva para la sociedad Hacienda Alcuza, S.L. en el término municipal de Arahal (Sevilla)”**, suscrito por ARL, ingeniero agrónomo colegiado número 929, presentado en fecha de 22/12/2024 con nº de registro de entrada 2024-E-RE-8129, necesario y previo a la Licencia municipal, para construir una Almazara y una planta de envasado de aceite en avenida Montemayor nº 39, parcela con la referencia catastral 3346102TG7234N0001QS y referencias UTM: X=273.236,02 Y=4. 124.451,11.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP-, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejecutarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Publicar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. FRANCISCO BRENES GAMBOA

#### Resolución:

Expediente nº: 9991/2023  
 Propuesta de Acuerdo al Pleno Ordinario  
 Procedimiento: Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico. Asunto: ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO PARA INSTALACIÓN DE ALMAZARA Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA EN AVENIDA MONTEMAYOR 39, PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 3346102TG7234N0001QS.  
 Documento firmado por: El Alcalde-presidente.

Cód. Validación: 3JRCCTXH573TRZFDQGJK4AGYC  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





# Ayuntamiento de Arahal

## Área de Urbanismo

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F.  
 954840594

PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO PARA INSTALACIÓN DE ALMAZARA Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA EN AVENIDA MONTEMAYOR 39, PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 3346102TG7234N0001QS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHAL (SEVILLA).

Vistos los antecedentes que constan en el expediente nº 9991/2023 tramitado a instancias de ARL con DNI \*\*.449.\*\*\* en representación del interesado H.A S.L.

Vistos los informes técnicos con números 2024-0069 y 2024-0916 y de fechas 26/01/2024 y 23/12/2024 respectivamente.

Visto el informe del servicio jurídico con número 2025-0041 de fecha 22/01/2025.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por este Alcalde-Presidente tiene a bien elevar a la Comisión Informativa de Urbanismo la propuesta para su dictamen, y en el caso de resultar dictaminado se elevará al Pleno para aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de autorización presentada por ARL con DNI \*\*.449.\*\*\*, en representación del interesado H.A., S.L, acompañada del “Proyecto de Actuación Extraordinaria para la autorización previa de almazara y planta de envasado de aceite de oliva, en el término municipal de Arahal (Sevilla)”, suscrito por ARL, ingeniero agrónomo colegiado número 929, presentado en fecha de 22/12/2024 con nº de registro de entrada 2024-E-RE-8129, necesario y previo a la Licencia municipal, para construir una Almazara y una planta de envasado de aceite en avenida Montemayor nº 39, parcela con la referencia catastral 3346102TG7234N0001QS y referencias UTM: X=273.236,02 Y=4. 124.451,11.

**SEGUNDO.** La autorización de la actuación extraordinaria tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos y se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural, de acuerdo con el artículo 34.1 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria, que será una cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo

Cód. Validación: 3JRCCTXH573TRZFDQGJK4AGYC  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





## Ayuntamiento de Arahal

### Área de Urbanismo

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F.  
 954840594

dispuesto en las ordenanzas municipales, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, y de acuerdo al informe técnico municipal de 23 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.



Cód. Validación: 3JRCCTXH673TRZFDQGJK4AGYC  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3